


| | | | |
|---|---|---------|------------|
|  | DECLARACIÓN IMPORTANCIA DE IMPARCIALIDAD PARA EL OCP | CÓDIGO | FPS 145 |
| | | VERSIÓN | 02 |
| | | FECHA | 29-05-2024 |


En el Organismo de Certificación de Personas (OCP) del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) reconocemos la importancia de la imparcialidad ya que es un compromiso de todo el personal involucrado en el Proceso de Certificación de Competencias.

Para garantizar la gestión de los posibles conflictos de interés identificados, el Organismo de Certificación de Personas del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), se definen los siguientes lineamientos como marco de actuación, los cuales son conocidos y acogidos por quienes laboran y participan en las actividades de Certificación de Competencias.

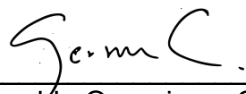
1. El proceso de Certificación de Competencias se lleva a cabo de manera imparcial, para lo cual, se dispone de varios mecanismos.

Todo el personal involucrado en los procesos de Certificación, tanto funcionarios, examinadores, expertos técnicos y miembros de comités, firman la declaración de imparcialidad y Confidencialidad, el cual tiene la finalidad de comprometerlos a cumplir con las reglas definidas por el Organismo y salvaguardar la objetividad, confidencialidad y profesionalismo en el Proceso de Certificación de Competencias.

2. Los solicitantes, candidatos y personas certificadas tendrán un trato equitativo e imparcial por parte del Organismo, en todas las etapas del proceso de certificación.
3. Queda prohibido, restringir el acceso a la certificación a cualquier persona por razones financieras, de religión, raza, nacionalidad o pertenencia a algún grupo.
4. Las actividades y decisiones tomadas por el Organismo no serán afectadas por ninguna presión comercial, financiera o de otro tipo que comprometan su imparcialidad. Para ello contamos con un Análisis de Riesgos que tratan de manera preventiva posibles situaciones de este tipo. Los cuales son revisados periódicamente por parte del Comité de Imparcialidad.
5. Los riesgos y amenazas que pudieran presentarse para la gestión de la imparcialidad en las actividades del Organismo de certificación de personas del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) y de su relación con las diferentes partes interesadas son identificados mediante ejercicios de Análisis de riesgos que realiza la Dirección, donde se analizan, documentan y se toman las acciones pertinentes para eliminar o mitigar los conflictos de intereses potenciales derivados de las actividades de Certificación.

| | | | |
|---|---|---------|------------|
|  | DECLARACIÓN IMPORTANCIA DE IMPARCIALIDAD PARA EL OCP | CÓDIGO | FPS 145 |
| | | VERSIÓN | 02 |
| | | FECHA | 29-05-2024 |

6. La Dirección del Organismo difunde internamente la Política de imparcialidad, los Lineamientos de imparcialidad para el OCP definidos en el presente documento y el Procedimiento para la Declaración de Imparcialidad e identificación de posibles Conflictos de Interés y capacita al personal del Organismo para su adecuada aplicación con el fin de eliminar o mitigar los potenciales conflictos de intereses.
7. Así mismo, el comité de imparcialidad revisa los casos de incumplimiento de la Política de imparcialidad, los lineamientos de imparcialidad para el OCP definidos en el presente documento y el Procedimiento para la Declaración de Imparcialidad e identificación de posibles Conflictos de Interés y establece las sanciones adecuadas para evitar que se repitan estas situaciones.
8. Para la selección y contratación de personal interno y externo relacionados con las actividades de Certificación se definirán y evaluarán criterios que el personal debe cubrir en aspectos de honradez, actuación ética, confidencialidad, equidad e imparcialidad.



Responsable Organismo Certificación de Personas
Director Operativo de Extensión Académica

